



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PERTENENCIA

DECISIÓN: TRASLADO DE EXCEPCIONES Y REQUERIMIENTOS

RAD: 158374089001-2021-00210-00

DTE: LENIN OVIDIO BARON

DDOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES JESUS PEREZ Y CARMEN VARGAS Y PERSONAS INDETERMINADAS

Tuta, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Del estudio del proceso el Despacho encuentra pertinente:

- Requerir al **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC)**, para que se manifieste frente a lo ordenado por este despacho en el Oficio No 00111 del 16 de febrero de 2022.
- Requerir a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS**, para que se manifieste frente a lo ordenado por este despacho en el Oficio No 00109 del 16 de febrero de 2022.

De otro lado, frente a la contestación de la demanda presentada por **RAUL ANTONIO VARGAS CAMARGO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.614.602 y tarjeta profesional No. 221.593 del C.S. de la J., obrando en la calidad de apoderado de **JOSE ANTONIO SANABRIA ZAMORA** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.089.525, en derecho propio y en calidad de cónyuge supérstite; **NELSON ANTONIO SANABRIA ARENAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.288.070, **JOSE RAFAEL SANABRIA ARENAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.970.131 y **ANA CECILIASANABRIA ARENAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.393.567, en calidad de herederos de la señora **ANA CELIA ARENAS HOYAS (QEPD)**., se avizora que se presentan unas excepciones de mérito, en consecuencia, se dispone surtir el **TRASLADO** a las partes en un término de cinco (5) días de conformidad con lo establecido en el Artículo 370 del Código General del Proceso.

Remítasele a través de los correos electrónicos de los apoderados de demandante y demandados, al igual que de la señora Curadora Ad-litem., para lo de su cargo y dejando las constancias correspondientes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Frente a la fecha de la audiencia inicial fijada por este despacho mediante la providencia de fecha 27 de octubre de 2022 con interlocutorio civil No. 366, se procede a suspenderla y una vez concluya el termino de traslado de las excepciones anteriormente descritas, se procederá con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 33 hoy catorce (14) de diciembre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm